

Unitarias de Canarias. ¿Estamos donde mismo?

Ya en el pasado Consejo Nacional de los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2007 en el Informe de gestión se planteo el trabajo hecho y el Acuerdo conseguido a través de la **movilización** y el acuerdo de todos los sectores de la Comunidad Educativa y se planteaba la necesidad de seguir trabajando para conseguir el objetivo. Parece no haber cambiado mucho el asunto, a pesar de las horas empleadas, con una Administración que no quiere cumplir el Acuerdo. Desde entonces hemos trabajado por conseguir que se aplique.

Mociones presentadas, escritos, propuestas de visitas sistemáticas a estos centros, denuncias de casos puntuales, presencia de propuestas en muchos Nacionales, etc.; nada ha conseguido que este buen acuerdo se aplique. No nos queda otra que seguir movilizándolo al personal del sector y a padres y madres y ayuntamientos. Herramienta fundamental para ello es el conocimiento del Acuerdo para poder reivindicar su aplicación como ya se ha hecho en varios centros.

¿Cómo es este Acuerdo?

ESQUEMA DEL ACUERDO

ACUERDO MARCO SOBRE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS EN LAS ESCUELAS UNITARIAS DE CANARIAS

FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL ACUERDO

A) RATIOS Y UNIDADES

C) PROFESORADO Y OTROS RECURSOS

1.-Nominación y definición

B) CRITERIOS CORRECTORES

D) ORGANIZACIÓN DEL MAPA ESCOLAR

E) DISPOSICIÓN FINAL

FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL ACUERDO

La finalidad fundamental: configurar un protocolo que defina y describa el servicio educativo en la red de E.R en Canarias como modelo de escuela pública, a partir del debate y las conclusiones generadas en el Foro de Escuelas Rurales de Canarias, creado a tal fin, desde el que establecer unas pautas para su estabilidad en el tiempo y para la planificación educativa en los cursos venideros.

Objetivos:

- 1.-Mantenimiento y potenciación del modelo.
CONSEGUIDO SOLO EN PARTE.

OBJETIVOS 2, 3 Y 4

2.-Valorización del trabajo docente que se realiza en estos centros. **NO CONSEGUIDO.**

3.-Impulsar un nuevo modelo participativo para tomar decisiones. **NO CONSEGUIDO.**

4.-Redefinición administrativa de los actuales CERs. **NO CONSEGUIDO.**

OBJETIVOS 5, 6 Y 7

5.-Concreción de un foro de reflexión y debate entre perceptores de servicios público y demás agentes que intervienen (docentes, inspectores, responsables de planificación. **NO CONSEGUIDO.**

6.-Establecimiento de criterios cuantitativos y cualitativos acerca de ratios adecuadas y aperturas y cierres de centros en consenso con la Comunidad educativa. **CONSEGUIDO EN PARTE.**

7.-Protocolo de actuación acerca de la continuidad o variación de la oferta educativa en una unitaria cuando se produjesen oscilaciones importantes de matrícula u otros factores que cuestionen la viabilidad/ calidad del servicio. Creación de Comisión formada por representantes de sectores implicados. **NO SABEMOS SI EN TODA CANARIAS SE CUMPLE ESTE OBJETIVO ¿HAN CERRADO EN ALGÚN LUGAR SIN CREAR LA COMISIÓN?**

Objetivo 8

8. Unos criterios administrativos y pedagógicos que regulen la estructura de funcionamiento y la dotación por la Consejería de Educación de recursos humanos y materiales adecuados a sus necesidades específicas y a la disponibilidad de recursos.

¿Qué establece el acuerdo para conseguir estos objetivos?

1.-Nominación y definición:

1.1. Redefinición con código individual. Catalogo de centros (no realizado).

1.2.-Convocatorias de Jornadas y seminarios de reflexión sobre el modelo (no realizado).

2.-Ratios y escolarización: negociación debe generar Mapa de Unitarias Estable. Periodo mínimo estabilidad de 2 años en los que se mantendrá la oferta. Al final periodos bianuales revisión en ámbito de negociación participativa. Señal de identidad del modelo: cultura de la mezcla. Trabajo cooperativo y solidario.



A) RATIOS Y UNIDADES

CUADRO 1			CUADRO 2		
ALUMNOS/AS	UNIDADES	OBSERVACIONES	NÚMERO DE ALUMNOS	ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	UNIDADES
6-15	UNA	HASTA 20 EN SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL CUADRO 2	HASTA 15 ALUMNOS/AS	INFANTIL Y PRIMARIA COMPLETA	UNA
16-35	DOS		HASTA 16 ALUMNOS/AS	INFANTIL COMPLETA Y PRIMARIA INCOMPLETA	UNA
36-57	TRES		HASTA 17 ALUMNOS/AS	PRIMARIA COMPLETA	UNA
58-78	CUATRO		HASTA 18 ALUMNOS/AS	DOS CICLOS DE PRIMARIA	UNA
			HASTA 18 ALUMNOS	INFANTIL COMPLETA	UNA
			HASTA 20 ALUMNOS	SOLO UN CICLO DE PRIMARIA	UNA

B) CRITERIOS CORRECTORES (1, 2, 3 y 4)

B1: misma oferta durante 2 años (salvo variaciones 30%) Consejería garantiza misma oferta durante dos años. Moratoria.

B2: referencia general para cierre descenso 50% o menos de 7 alumnos.

B3: criterios flexibles propuestos por parte presente en el foro y adoptados por consenso.

B4: autorización de grupos una vez culminado el periodo de matrícula.

B) CRITERIOS CORRECTORES (5, 6 y 7)

B5: en los que se fundamentará la excepcionalidad para cierre, apertura o continuidad: estructura de edades y composición alumnado, distancia al centro completo más cercano desde domicilio, facilidad e comunicación y transporte desde domicilio, perspectivas de crecimiento, decrecimiento poblacional, consideración por implicación en proyecto social o educativo, sensibilidad en el proceso de información a las familias, consideración a la expresa voluntad de las familias.

B.6. Referencia temporal para variaciones en la escolarización para tomas de decisiones de cierre o creación de unidades la tendencia de al menos los dos últimos cursos.

B.7. Valorar entre todos, con consenso, en función de la mejor oferta de recursos, la atención a niños con n.e.e.

C) PROFESORADO Y OTROS RECURSOS

- C1: Estudio viabilidad administrativa para adecuación del perfil profesional, la dotación y el nombramiento de maestros y maestras. Conseguir destino apetecido por el maestro.
- C2: formación continua y capacitación profesional según especificidades en colaboración con Universidades y CEPs.
- C3: Acuerdo en Mesa sectorial consideración meritoria experiencia docente en unitarias. Optar por especialista de Infantil, Primaria o inglés según característica de unitaria. Dotación de administrativos en los centros. Dotación en colaboración con administraciones locales de comedor, apertura temprana y proyectos comunitarios.

D) ORGANIZACIÓN DEL MAPA ESCOLAR

- D1: propiciar estudio modelo organizativo. Elección Director/a del centro con participación Comunidad Educativa en caso no exista profesorado definitivo en el centro.
- D2: estudio pormenorizado a lo largo del curso 07-08 para aprobar un Mapa Escolar **(no realizado)**.
- D3: para posible variación al alza de la oferta se tendrá en cuenta las variables expresadas en el punto B5 (se podrán autorizar con carácter excepcional variaciones de que no afecte a nº de grupos autorizados ni a incrementos de plantillas (aumento de ciclos).

E) DISPOSICIÓN FINAL

- Tras aprobación formal, constitución de Comisión de seguimiento del acuerdo.
- Se dará cuenta al C.E.C. y se notificará al Parlamento a través de su Comisión de Educación.
- Posteriormente este proceso se recogerá en las instrucciones de funcionamiento y en los criterios de planificación educativa. De común acuerdo las partes abajo firmante avalan y dan fe de la voluntad de cumplir con el articulado anteriormente expuesto como resultado del proceso de trabajo del Foro canario E.U., que hoy queremos consolidar.